

APRUEBASE CONVENIO POR TRATO DIRECTO “REVESTIMIENTO DRENES CABEZAL 28 AEROPUERTO MATAVERI DE ISLA DE PASCUA.

ISLA DE PASCUA, 10 AGO. 2012

VISTOS:

Las necesidades del Servicio en ejecutar los trabajos de Conservación Menor del Ap. Mataveri cuyo programa 2012 fue aprobado mediante Resolución DAP N° 255 del 16.03.2012, y modificada por Resolución DAP N° 273 del 20.03.2012 que autoriza ejecutar trabajos por Administración Directa en Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua, Código SAFI N° 192.121
Las facultades que me confiere el Art. 86 del DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/1964.
El DFL 206/1960 del Ministerio de Obras Públicas.
Lo dispuesto en el Decreto MOP 1093 de fecha 30.09.2008 que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas
El Decreto MOP N° 1141 de fecha 30.11.2006.
La Resolución N° 1600 del 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.
La Ley 19.886/2003 del Ministerio de Hacienda.
El Decreto Supremo N° 151 del Ministerio de Hacienda del año 2003
La Resolución DAP (Exenta) N° 1526 del 27.10.2010.
La Resolución DAP (Exenta) N° 755 de fecha 29 de Junio de 2012.
La Resolución DRAP N° 63 de fecha 18 Julio/2012
El Convenio N° 005 de fecha 10 de Agosto de 2012, suscrito entre el Director Regional de Aeropuertos de Isla de Pascua y el Sr. Marcelo Vicente Pont Lillo

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa donde se inserta dicho trabajo “**Revestimiento Drenes Inferior Cabezal 28, Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua**” es necesario e indispensable para mantener en condiciones de óptima seguridad la Infraestructura Horizontal de dicho Aeropuerto.

QUE, en circunstancia que la Licitación Pública ID N° 2313-2-LE12 fue declarada desierta y la Licitación Privada ID N° 2313-10-LE12 fue declarada inadmisibles y de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, en su Artículo 10 Inciso 7, letra l se procede a realizar la contratación de las obras bajo la modalidad de Trato Directo.

RESUELVO (EXENTA)

DRAP/IPA. (Exenta) N° 080 /

1.- APRUÉBESE el Convenio por Trato Directo adjunto a la presente Resolución, suscrito con fecha 08 de Agosto de 2012 entre el Director Regional de Aeropuertos de Isla de Pascua, Sr. PATRICIO SILVA GALVEZ, Cédula de Identidad N° 6.348.865-8, domiciliado en Hotu Matua S/N° y el Sr. MARCELO VICENTE PONT LILLO, Cédula de Identidad N° 9.052.429-1, domiciliado en Calle Miru S/N°, Sector Tahai, ambos en la Comuna y Provincia de Isla de Pascua, se suscribe el presente Convenio N° 005 para la ejecución de la Obra denominada “**Revestimiento de Dren Inferior Cabezal 28, Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua**”, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Isla de Pascua, a 10 días del mes de Agosto de 2012, entre don **PATRICIO SILVA GALVEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 06.348.865-8, domiciliado en Avda. Hotu Matua S/N°, Administrador Directo de los Trabajos de Conservación del Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua, de acuerdo a Resoluciones DAP (exenta) N°s. 255 y 273 del 16 y 20 de Marzo 2012, respectivamente y en su calidad de Director Regional de Aeropuertos, V Región – Isla de Pascua y don **MARCELO VICENTE PONT LILLO**, RUT. N° 9.052.429-1, domiciliado en calle Miru S/N°, ambos en la Comuna y Provincia de Isla de Pascua, se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

La Dirección Regional de Aeropuertos Isla de Pascua, Quinta Región, Isla de Pascua del Ministerio de Obras Públicas, conforme a Resolución DRAP N° 063 del 18 Julio/2012 que aprueba y acepta el Trato directo, y Orden de Compra N° 2313-6-SE12 y Acta aclaratoria del 09 de Agosto de 2012 para Licitación denominada “Revestimiento de Dren Inferior con Schotcrete Cabezal 28, Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua”, conviene sobre la base de servicios

CHRISTIAN VÉNZ MARTINEZ
Abogado
Secretario Regional Ministerial (S)
Obras Públicas
Quinta Región de Valparaíso

PATRICIO SILVA GALVEZ
Administrador Público
Regional de Aeropuertos
Quinta Región de Isla de Pascua

prestados con el Sr. **MARCELO VICENTE PONT LILLO**, a objeto de ejecutar los trabajos de Revestimiento de Drenes Inferiores Cabezal 28 del Aeropuerto Mataveri, Isla de Pascua, conforme a Especificaciones Técnicas, Planos y Programa de Obra que forman parte integrante del presente Convenio

SEGUNDO: El presupuesto por Trato Directo del Sr. **MARCELO VICENTE PONT LILLO** es de \$ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) a Serie de precio Unitario, sin ningún tipo de reajuste; lo cual incluye mano de obra, materiales, herramientas, equipos, maquinarias e insumos necesarios para la ejecución de los trabajos.

El pago será por avance en la ejecución de los trabajos, a través de Estados de Pago Mensual, y para que se haga efectivo, el Sr. **MARCELO VICENTE PONT LILLO** deberá cumplir con lo establecido en el punto 5.3 y además de lo indicado en el punto 5.5. letras a, b y c de las Bases Administrativas que son parte integrante del presente Convenio, documentación necesaria para la tramitación del pago de sus servicios, que de no cumplir la Dirección de Aeropuertos se reserva el derecho a diferir el pago de dicho Estado hasta que se cumpla con este requisito.

Además el Estado de Pago deberá venir acompañado de un Informe de Avance de los trabajos, emitido por el Inspector Fiscal que será nombrado para estos efectos.

TERCERO: El Sr. **MARCELO VICENTE PONT LILLO** al momento de la Entrega de Terreno deberá entregar al Inspector Fiscal Nómina de Personal que conformara su equipo de trabajo para la ejecución de éstos; indicando Nombre Completo, Cédula de Identidad y Función.

CUARTO: El plazo máximo de ejecución de los trabajos será 60 días corridos desde la fecha de Entrega de Terreno. En caso de condiciones climáticas adversas y operacionales, no se contabilizarán en el plazo, lo que deberá quedar establecido en el Libro de Obras.

QUINTO: El Sr. **MARCELO VICENTE PONT LILLO** velará y vigilará para que este trabajo sea ejecutado a cabalidad por personal a su cargo y/o por el mismo, con el máximo de acuciosidad, en cada detalle, respondiendo por lo encomendado, no siendo admisibles excusas que atribuyan a terceros imperfecciones o errores que se detecten.

SEXTO: Una vez terminado dicho trabajo, el Sr. **MARCELO VICENTE PONT LILLO** deberá dejar el sector donde se han ejecutado éstos, limpio de todo tipo de desechos que sean producto de la ejecución.

SEPTIMO: La Inspección Fiscal estará a cargo del Profesional de la Dirección de Aeropuertos, Constructor Civil, don **ENRIQUE PAKARATI IKA**, quien velara por la calidad, oportunidad y cumplimiento del trabajo. Además de emitir un Informe Mensual de avance de éstos.

OCTAVO: La Dirección Regional de Aeropuertos, Vª Región, Isla de Pascua, no adquiere compromisos de índole laboral, ni de responsabilidad por enfermedades profesionales y/o accidentes del trabajo o de trayecto que pueda sufrir el Sr. **MARCELO VICENTE PONT LILLO** y sus Trabajadores en el cumplimiento de los trabajos que se estipulan en el presente convenio, en razón de que todos aquellos beneficios y/u obligaciones y demás que pudiera adquirir son exclusivamente a su costa por tratarse de un Convenio.

NOVENO: Para conformidad y fiel cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio, éste es firmado en Cuadruplicado por ambas partes, debiéndose acompañar 2 (dos) ejemplares a la Resolución que lo sancione y quedando una copia en poder del Sr. **MARCELO VICENTE PONT LILLO**, y otra en la Dirección de Aeropuertos V Región Isla de Pascua.

2.- ACÉPTASE Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra a ejecutar

3.- ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO: Acéptese el Presupuesto presentado por el Sr. Marcelo Vicente Pont Lillo, Cédula de identidad N° 9.052.429-1, para la ejecución de la obra "Revestimiento de Dren Inferior Cabezal 28, Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua", ascendente a la suma de \$35.000.000.-(treinta y cinco millones de pesos), cuyo detalle es el siguiente:

Item	Descripción	Unid/med	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1.-	Despeje de Terreno	gl.	1	\$ 400.000	\$ 400.000
1.2.-	Adquisición e Instalación de mallas biscocho 2x50m	un	20	120.000	\$ 2.400.000
1.3.-	Confeción e Instalación de Esparragos de anclaje fe 8"	un	3500	\$ 1.200	\$ 4.200.000
1.4.-	Schocrete de Mortero H20	m3	200	\$ 140.000	\$ 28.000.000
Total General					\$ 35.000.000

4.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Establécese que el convenio señalado se registrá por Trato Directo y será mediante la modalidad de Serie de Precios Unitarios sin ningún tipo de reajustes.

CHRISTIAN VEJZ MARTINEZ
 Abogado
 Secretario Regional Ministerial (S)
 Bases Públicas Región de Valparaíso

PATRICIO SILVA GALVEZ
 Administrador Público
 Director Regional de Aeropuertos
 Región - Isla de Pascua

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 60 días corridos, contados desde la fecha de Entrega de Terreno.

6.- GARANTÍA DEL CONTRATO: El Contratista deberá presentar al momento de la Suscripción del Convenio, una Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, equivalente al 5% del monto de la Oferta Económica, expresada en UF a favor de la Dirección Nacional de Aeropuertos, RUT.: 61.202.000-0 y cuya vigencia será el plazo de éste aumentado en 6 meses.

7.- INSPECTOR FISCAL: Designase como Inspector Fiscal al Constructor Civil Sr. Enrique Pakarati Ika, Cédula de Identidad N° 7.370.103-1 de la Dirección de Aeropuertos de Isla de Pascua.

La Dirección Regional de Aeropuertos de Isla de Pascua, podrá modificar esta designación por razones de enfermedad, renuncia u otras causales.

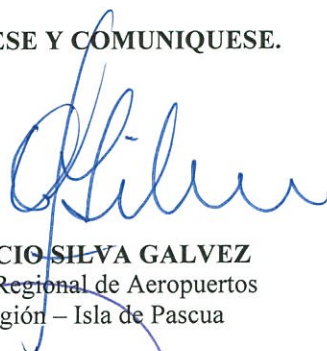
8.- ANTICIPO: No se contempla anticipo para este contrato.

9.- PROTOCOLIZACIÓN: Dentro de los 5(cinco) días siguientes a la total tramitación de la presente resolución, tres transcripciones de la misma deberán ser suscritas ante notario por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares y entregar las 2 restantes a la Dirección Regional de Aeropuertos de Isla de Pascua en conjunto con la boleta de Garantía señalada en el punto 6 de la presente resolución.

10.- COMUNÍQUESE: La presente resolución al Sr. Marcelo Vicente Pont Lillo, a la Unidad Técnica de Obras DAP Isla de Pascua, Unidad de Administración y Finanzas DAP Isla de Pascua, Encargado de Chile Compra DAP Isla de Pascua, Dirección Regional de Aeropuertos, Sr. Administrador Directo y demás Servicios que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


CHRISTIAN VELIZ MARTINEZ
Abogado
Secretario Regional Ministerial (S)
Obras Públicas Region de Valparaíso
V° B° Seremi Ministerio de Obras Públicas
V Región -- Valparaíso


PATRICIO SILVA GALVEZ
Director Regional de Aeropuertos
V Región - Isla de Pascua


06 SET. 2012



FIRMÓ ANTE MÍ don **MARCELO VICENTE PONT LILLO**, RUN N° 9.052.429-1, quien estampó su huella digito pulgar derecha y acredita su identidad con la cédula anotada. En Isla de Pascua, a **07 de septiembre de 2012.-**

JEHIELLY JARUFE JOFRE
NOTARIO Y CONSERVADOR (S)

